



**ESPECIFICACION TECNICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2024**

**1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Denominación**

Adquisición de plaguicidas para las actividades de control vectorial preventivo, ofrecidos en los establecimientos de salud públicos del país, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.

**1.2. Finalidad Pública de la Contratación**

Se requiere adquirir plaguicidas de uso en salud pública para ser utilizados en las actividades de control vectorial tanto preventivo como en brote de enfermedades Metaxénicas de importancia en salud Pública tales como Dengue, Zika, Chikungunya, Malaria.

**1.3. Dependencia que requiere la contratación**

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA y el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

**1.4. Objeto de la Contratación**

Abastecer con plaguicidas a las unidades ejecutoras, que serán utilizados a nivel nacional en el control vectorial tanto preventivo como en brote de enfermedades Metaxénicas de importancia en Salud Pública tales como el Dengue, Zika, Chikungunya y Malaria.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR.**

**2.1. Cantidad requerida, según el siguiente cuadro:**

**Cuadro N° 01**

ITEM	PRODUCTO	CODIGO SIGA	ALTERNATIVAS DE INSECTICIDA POR NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRACION INICIAL (%)	NUMERO DE INTERVENCIÓN EN VIVIENDA	UNIDAD	CANTIDAD POR ALTERNATIVA DE INSECTICIDA
1	ORGANOFOSFORADO EMULSION ACUOSA - EW	337500070249	MALATHION	57	3,898,500	Litro	15,122
				44	3,898,500		19,568
2	ORGANOFOSFORADO EN SUSPENSIÓN EN CAPSULA - CS	337500070549	PIRIMIFOS METIL	30	20,000	Litro	13,320
3	NEONICOTENOIDE +PIRETROIDE EN FORMULACIÓN MIXTA ULTRA BAJO VOLUMEN-ULV	337500070588	PRALETRINA + IMIDACLOPRID	PRALETRINA 0.75 %	180,000	Litro	23,100
				IMIDACLOPRID 3 %			
4	REGULADOR DE CRECIMIENTO GRANULADO	337500070464	PIRYPROXIFEN	0.5%	7,452,000	Kg	8,944





## 2.2. Características del Producto:

### ÍTEM 1: ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA

Concentración de ingrediente activo:

Ingrediente activo	Concentración (%)
Malathion	57
Malathion	44

Formulación: Emulsión Acuosa (EW)

Debe estar precalificado para su uso en control vectorial por la OMS (<https://extranet.who.int/prequal/vector-control-products/prequalified-product-list>)

Presentación: Frasco por 1 lt.

Uso: En salud pública a una concentración final de 2%.

Aplicación: Espacial con equipos portátiles generadoras de nieblas frías y calientes en intra y /o peridomicilio en el control de Aedes aegypti, según recomendaciones de la OMS.

Que no forme sedimentos una vez preparada la mezcla con el solvente orgánico.

Se considera el consumo promedio de 110 ml de mezcla por vivienda.

Efectividad: Efecto adulticida inmediato, con efectividad no menor al 90% de mortalidad en el vector blanco en condiciones de campo.

Deberá garantizar su eficacia contra el vector Aedes aegypti; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la OMS, realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados al momento de la presentación de propuestas técnicas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de la persona responsable quien autoriza el estudio en la vivienda.



### ÍTEM 2: ORGANOFOSFORADO EN SUSPENSIÓN EN CAPSULA

Concentración de ingrediente activo:

Ingrediente activo	Concentración (%)
Pirimifos Metil	30.0

Formulación: Suspensión en Cápsula.

Debe estar precalificado para su uso en control vectorial por la OMS

(<https://extranet.who.int/prequal/vector-control-products/prequalified-product-list>)

Presentación: Monodosis (en frascos) para una vivienda estándar de 200 metros cuadrados de superficie rociable (Para tratamiento con bombas aspersoras neumáticas de 8 lt).

Uso: En salud pública.

Aplicación: Residual con equipos manuales - bombas aspersoras neumáticas en el control de Anopheles darlingi, según recomendaciones de la OMS.

Residualidad: No menor al 80% de mortalidad del vector blanco, durante un periodo





mínimo de 180 días, en vivienda bajo condiciones de campo.

Deberá garantizar su eficacia y residualidad contra el vector *Anopheles Darling*, en todo tipo de superficie existente en las zonas de aplicación: madera pintada y sin pintar, cemento, barro, barro con yeso, ladrillo enlucido y sin enlucir, etc.; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la OMS (evaluación de eficacia y residualidad de plaguicidas usados en salud pública), realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados a la presentación de la oferta, al momento de la presentación de propuestas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de los moradores de las viviendas donde se llevaba a cabo el estudio.

### **ÍTEM 3: NEONICOTENOIDE + PIRETROIDE EN FORMULACIÓN MIXTA**

Concentración de ingredientes activos:

Ingrediente activo	Concentración (%)
Praletrina + Imidacloprid	Praletrina 0.75% Imidacloprid 3%

Formulación: Ultra bajo volumen (ULV)

Debe estar precalificado para su uso en control vectorial por la OMS

(<https://extranet.who.int/prequal/vector-control-products/prequalified-product-list>)

Presentación: 1 lt hasta envases de 10 litros.

Uso: En salud pública

Aplicación: Espacial con equipos portátiles generadoras de nieblas frías y calientes en intra y /o peridomicilio en el control de *Aedes aegypti*, según recomendaciones de la OMS.

Se considera el consumo promedio de 110 ml de mezcla por vivienda.

Efectividad: Efecto adulticida inmediato, con efectividad no menor al 90% de mortalidad en el vector blanco en condiciones de campo.

Deberá garantizar su eficacia contra el vector *Aedes aegypti*; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la OMS, realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados al momento de la presentación de propuestas técnicas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de la persona responsable quien autoriza el estudio en la vivienda.

### **ÍTEM 4: REGULADOR DE CRECIMIENTO GRANULADO**

Concentración de ingrediente activo:

Ingrediente activo	Concentración (%)
Pyriproxifen	0.5

Formulación: Granulado (G)

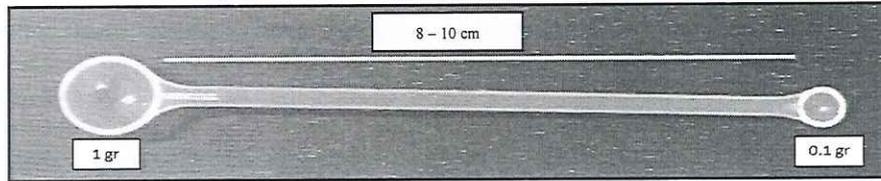
Debe estar precalificado para su uso en control vectorial por la OMS

(<https://extranet.who.int/prequal/vector-control-products/prequalified-product-list>)





Presentación: Bolsa de 1 kg., cada bolsa con 30 cucharitas dosificadoras, de material plástico transparente y flexible, con capacidad de 1 gr y 0.1 gr al ras (según modelo propuesto), mango de 8 a 10cm de largo.



Uso: En salud pública a una dosis final de uso de 0.01 mg/l  
Aplicación: Tratamiento larvicida de Aedes aegypti para recipientes con agua en viviendas, en un total de seis tratamientos (ciclos) al año.  
No debe alterar las características organolépticas del agua para consumo humano: olor, sabor, color.  
Se considera un consumo de 1.2 gr. por vivienda por ciclo.  
Residualidad: No menor al 80% de mortalidad del vector blanco, durante un periodo mínimo de 60 días, en viviendas bajo condiciones de campo (con recambios de agua).  
Deberá garantizar su eficacia y residualidad contra las larvas del vector Aedes aegypti; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados al momento de la presentación de propuestas técnicas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de la persona responsable quien autoriza el estudio en la vivienda.



### 2.3. Envase, embalaje y rotulado

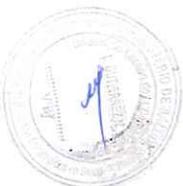
#### 2.3.1. Envase

##### Envase Inmediato

Los envases o embalajes primarios serán etiquetados y deberán indicar las condiciones de almacenamiento del producto, toxicidad, la forma de aplicación, formulación y concentración, así como el volumen del contenido, número de lote de fabricación, la fecha de fabricación y vencimiento, número de registro sanitario otorgado por la DIGESA, y la respectiva información de primeros auxilios en caso de intoxicación.

##### Envase Mediato

Los embalajes secundarios deberán ir etiquetados con el nombre comercial del producto, nombre genérico del producto indicando la concentración del ingrediente activo, contenido neto y bruto del producto, composición química, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento, el número de registro sanitario otorgado por la DIGESA, laboratorio fabricante, instrucciones de empleo y almacenamiento, precauciones de uso, información médica





(tratamiento y antídoto en caso de ingesta, exposición o intoxicación), eliminación, destrucción de residuos y envases.

### 2.3.2. Embalaje

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Caja de cartón o de material distinto que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nuevo que garantice la integridad, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del producto.
- Que facilite su conteo y fácil apilamiento.

### 2.3.3. Rotulado

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al plaguicida terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

## 3. CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR:

### 3.1. Logotipo

El envase mediano e inmediato de los plaguicidas a adquirirse, deberá llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO
ESTADO PERUANO PROHIBIDA SU VENTA

ENVASE MEDIANO
ESTADO PERUANO Consignar nomenclatura del proceso PROHIBIDA SU VENTA

No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.

El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el rotulado en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantenga la integridad e inviolabilidad del envase inmediato.

### 3.2. Vigencia del Producto

Los bienes deberán tener un plazo de expiración no menor de veinticuatro (24) meses, al momento de su internamiento en el lugar de destino.

### 3.3. Cronograma y plazo de entrega



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





La entrega se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°02**

ITEM	PRODUCTO	CODIGO SIGA	ALTERNATIVAS DE INSECTICIDA POR NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRACION INICIAL (%)	UNIDAD	ÚNICA ENTREGA
1	ORGANOFOSFORADO EMULSION ACUOSA - EW	337500070249	MALATHION	57	Litro	15,122
				44		19,568
2	ORGANOFOSFORADO EN SUSPENSIÓN EN CAPSULA - CS	337500070549	PIRIMIFOS METIL	30	Litro	13,320
3	NEONICOTENOIDE +PIRETROIDE EN FORMULACIÓN MIXTA ULTRA BAJO VOLUMEN-ULV	337500070588	PRALETRINA + IMIDACLOPRID	PRALETRINA 0.75 %	Litro	23,100
				IMIDACLOPRID 3 %		
4	REGULADOR DE CRECIMIENTO GRANULADO	337500070464	PIRYPROXIFEN	0.5%	Kg	8,944

La entrega se contabiliza hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La Entidad debe notificar la orden de compra en un plazo de hasta quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

**3.4. Lugar de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en los almacenes de logística de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS, previa coordinación de horarios de entrega con los referidos almacenes. Las direcciones de destino se detallan en el cuadro N° 03:

**Cuadro N° 03:**

**Direcciones de los almacenes de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS**

DIRESA / DIRIS / GERESA	DIRECCIÓN
AMAZONAS	JR. SOCIEGO 360 - CHACHAPOYAS
ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL 1544 – HUARAZ
APURIMAC	AV. ALCIDES CARRIÓN S/N – REF. COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY.
AREQUIPA	AV. PROGRESO S/N MIRAFLORES - AREQUIPA
AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA 355 - AYACUCHO
CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500 – CAJAMARCA
CAJAMARCA – SUB REGION DE SALUD JAEN	CALLE LOS GIRASOLES 110 – URB. LAS FLORES-JAEN (AL FRENTE DEL HOTEL LAS CANASTAS)
CALLAO	JR. COLINA 879 – BELLAVISTA
CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N (COSTADO DEL HOSP. REGIONAL) – CUSCO





HUANUCO	JR. DAMASO BERAÚM N° 1017 – HUÁNUCO
ICA	CALLE SAN MARTÍN 845 (FRENTE AL C.S. DE SUBTANJALLA) - SUBTANJALLA
JUNIN	PASAJE LOS LLANOS 120 -DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO
LA LIBERTAD	AV. TEODORO VALCARZER 1190 - 1195 URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO
LAMBAYEQUE	CALLE ESPAÑA CDRA 1 (EX PERRERA) – JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO
LIMA	AV. LIBERTAD 526 - BARRIO DE AMAYA - HUACHO
LIMA CENTRO	JR. CUSCO 1097 (COMEDOR N° 01) A UNA CDRA DE LA MATERNIDAD DE LIMA - CERCADO DE LIMA
LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO CDRA 13 (COSTADO DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE) – EL AGUSTINO
LIMA NORTE	PJE. EL AGUILA S/N COMEDOR N° 2 – RIMAC
LIMA SUR	AV. SANTA ANITA MZ L1 LOTE 4 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS
LORETO	CALLE HUASCAR S/N (COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL – ALMACEN DE LA BASE DE FUMIGACION) – PUNCHANA
MADRE DE DIOS	CARRETERA ROMPEOLAS KM 2.5 - TAMBOPATA
PASCO - OXAPAMPA	PASAJE JAVIER MEDRANO LOECHLE – SECTOR SANTO DOMINGO (FRENTE A LOZA DEPORTIVA) DISTRITO DE CHONTABAMBA-OXAPAMPA
PIURA	AV. RAMÓN CASTILLA N° 359 – CASTILLA
PIURA – LUCIANO CASTILLO COLONA	CALLE CUSCO SCDRA 5 S/N AL COSTADO DEL COLEGIO PARROQUIAL - BELLAVISTA
PUNO	JR. JOSE ANTONIO ENCINAS 145 – PUNO
SAN MARTIN	AV. GRAU CDRA. 1 S/N LOCAL DE PRONAA - MOYOBAMBA
TUMBES	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY MA X LT 1-10, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA - TUMBES
UCAYALI	JR. CAHUIDE S/N CON AV. SAN MARTIN (FRENTE AL EX CAMAL MUNICIPAL) - PUCALLPA

### 3.4.1. DISTRIBUCIÓN A DESTINO

Los productos serán entregados en una única (01) entrega a cada una de las DIRESA/GERESA(s)/DIRIS, según se señala en el Cuadros:

**Cuadro N° 04**

#### Programación de Ítem 1

#### **ÍTEM 1: ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN ACUOSA (EW) (ALTERNATIVA SEGÚN PRESENTACIÓN COMERCIAL)**





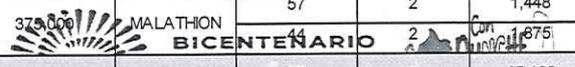
PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISA/DIRESA/GERESA	RED DE SALUD	VIVIENDAS		NOMBRE QUÍMICO	C. INICIAL (%)	C. FINAL (%)	CANTIDAD (Lt)
		PROGRAMADAS	TRATAMIENTOS				
AMAZONAS	-	30,000	90,000	MALATHION	57	2	348
					44	2	450
ANCASH	-	50,000	150,000	MALATHION	57	2	580
					44	2	750
APURIMAC	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
					44	2	75
AREQUIPA	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
					44	2	75
AYACUCHO	-	8,500	25,500	MALATHION	57	2	99
					44	2	128
CAJAMARCA	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
					44	2	75
CAJAMARCA	JAEN	45,000	135,000	MALATHION	57	2	522
					44	2	675
CALLAO	-	10,000	30,000	MALATHION	57	2	116
					44	2	150
CUSCO	-	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
					44	2	300
HÚANUCO	-	35,000	105,000	MALATHION	57	2	406
					44	2	525
ICA	-	80,000	240,000	MALATHION	57	2	927
					44	2	1,200
JUNÍN	-	55,000	165,000	MALATHION	57	2	638
					44	2	825
LA LIBERTAD	-	80,000	240,000	MALATHION	57	2	927
					44	2	1,200
LAMBAYEQUE	-	50,000	150,000	MALATHION	57	2	580
					44	2	750
LIMA	-	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
					44	2	300
LIMA CENTRO	-	10,000	30,000	MALATHION	57	2	116
					44	2	150
LIMA ESTE	-	22,000	66,000	MALATHION	57	2	255
					44	2	330
LIMA NORTE	-	22,000	66,000	MALATHION	57	2	255
					44	2	330
LIMA SUR	-	15,000	45,000	MALATHION	57	2	174
					44	2	225
LORETO	-	150,000	450,000	MALATHION	57	2	1,738
					44	2	2,250
MADRE DE DIOS	-	40,000	120,000	MALATHION	57	2	464
					44	2	600
PASCO	OXAPAMPA	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
					44	2	300
PIURA	-	160,000	480,000	MALATHION	57	2	1,854
					44	2	2,400
PIURA	SULLANA	120,000	360,000	MALATHION	57	2	1,390
					44	2	1,800
PUNO	-	7,000	21,000	MALATHION	57	2	82
					44	2	105
SAN MARTÍN	-	45,000	135,000	MALATHION	57	2	522
					44	2	675
TUMBES	-	70,000	210,000	MALATHION	57	2	811
					44	2	1,050
UCA YALI	-	125,000	375,000	MALATHION	57	2	1,448
					44	2	1,875
TOTAL		1,299,500	3,898,500	MALATHION	57	2	15,122
					44	2	19,568





**Cuadro N° 05**

**Programación de Ítem 2**

**organofosforado en suspensión en cápsula**

DIRESA	VIVIENDAS		NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRACION (%)	C. FINAL	CANTIDAD TOTAL (Lt)
	PROGRAMADAS	TRATAMIENTOS				
LORETO	10,000	20,000	PIRIMIFOSMETIL	30	1 gr/m2	13,320
<b>TOTAL</b>	<b>10,000</b>	<b>20,000</b>				<b>13,320</b>

**Cuadro N° 06:**

**Programación de Ítem 3:**

**Neonicotenoide + Piretroide en formulación mixta en ultra bajo volumen**

DIRESA / GERESA	RED DE SALUD	VIVIENDAS		NOMBRE QUÍMICO	C. INICIAL	C. FINAL	CANTIDAD (Lt)
		PROGRAMADAS	TRATAMIENTOS				
LORETO	-	30,000	90,000	PRALETRINA + IMIDA CLOPRID	PRALETRINA 0,75% IMIDA CLOPRID 3%	--	9,900
PIURA	-	20,000	60,000	PRALETRINA + IMIDA CLOPRID	PRALETRINA 0,75% IMIDA CLOPRID 3%	--	6,600
CAJAMARCA	JAEN	10,000	30,000	PRALETRINA + IMIDA CLOPRID	PRALETRINA 0,75% IMIDA CLOPRID 3%	--	3,300
MADRE DE DIOS	-	10,000	30,000	PRALETRINA + IMIDA CLOPRID	PRALETRINA 0,75% IMIDA CLOPRID 3%	--	3,300
<b>TOTAL</b>		<b>70,000</b>	<b>210,000</b>				<b>23,100</b>



**Cuadro N° 07**

**Programación de Ítem 4**

**Regulador de Crecimiento Granulado**





PERÚ

Ministerio  
de SaludCentro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRESA/DIRIS/GE RESA	RED DE SALUD	VIVIENDAS		NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRA CION INICIAL	CANTIDAD TOTAL (KG)
		PROGRAMADAS	TRATAMIENTOS			
AMAZONAS		35,000	140,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	168.00
ANCASH		80,000	320,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	384.00
AREQUIPA		17,000	68,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	82.00
APURIMAC		35,000	140,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	168.00
AYACUCHO	-	20,000	80,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	96.00
CAJAMARCA	-	7,000	28,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	34.00
CAJAMARCA	JAEN	45,000	180,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	216.00
CUSCO	-	40,000	160,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	192.00
HUANUCO	-	50,000	200,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	240.00
ICA	-	100,000	400,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	480.00
JUNIN	-	40,000	160,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	192.00
LA LIBERTAD	-	100,000	400,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	480.00
LAMBAYEQUE	-	100,000	400,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	480.00
LIMA	-	80,000	320,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	384.00
LIMA CENTRO		60,000	240,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	288.00
LIMA ESTE	-	80,000	320,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	384.00
LIMA NORTE	-	80,000	320,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	384.00
LIMA SUR	-	100,000	400,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	480.00
LORETO	-	150,000	600,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	720.00
MADRE DE DIOS	-	50,000	200,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	240.00
PASCO	OXAPAMPA	25,000	100,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	120.00
PIURA	-	150,000	600,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	720.00
PIURA	LUCIANO CASTILLO (SULLANA)	120,000	480,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	576.00
PUNO	-	7,000	28,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	34.00
SAN MARTÍN	-	100,000	400,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	480.00
TUMBES	-	67,000	268,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	322.00
UCAYALI	-	125,000	500,000	PYRIPROXIFEN	0.5%	600.00
TOTAL				1,863,000	7,452,000	8,944.00



#### 4. COMPROMISO DE CANJE

En el **Anexo N° 01**, se establece el modelo de declaración jurada de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el plaguicida haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## 5. CONTROL DE CALIDAD

- 5.1. Todos los productos estarán sujetos a los análisis, verificación de stock, lote y fecha de expiración por el CENARES, antes de su distribución a su lugar de destino. Las verificaciones se realizarán en los almacenes de la empresa.
- 5.2. Solo en los casos en que el ganador de la buena pro, al momento de la verificación del stock en sus almacenes, presentase un lote o lotes diferentes al ofertado en su propuesta técnica, los productos de dicho lote o lotes, deben ser objeto de un (01) nuevo análisis físico – químico (todos los lotes presentados) por parte del INS u otro organismo acreditado por el INACAL en el control de calidad de plaguicidas, previo a su distribución, el cual deberá ser entregado al momento del internamiento del producto.
- 5.3. Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el proveedor comunicará por escrito al CENARES, DIGESA e INS los stocks, número de lotes y fechas de vencimiento o expiración de los productos a entregar, a fin de realizar la inspección física (logos, envases mediatos e inmediatos) y verificación del stock, para tal efecto los representantes del CENARES, la DIGESA y el INS se apersonará a los almacenes de dichas empresas. De ser conforme esta inspección, el INS procederá con el muestreo (ANEXO 02) respectivo por lote y el CENARES mantendrá en custodia las muestras de cada lote inspeccionado.
- 5.4. La realización tardía de la verificación de stock por retraso del proveedor en la comunicación, no dará lugar a la alteración del plazo de entrega previsto.
- 5.5. De declararse **no conforme** la inspección física de los lotes, la empresa en un plazo no mayor de 48 horas comunicará la absolución de las observaciones y se procederá a una nueva visita, previa comunicación escrita.
- 5.6. Si la inspección **es conforme**, se procederá a internar el producto en los almacenes de las DIRESAs/GERESAs/DIRIS.
- 5.7. La conformidad no invalida ni limita el derecho posterior del MINSA o del CENARES de reclamar los defectos de fabricación que se detecten en un futuro durante el uso de los productos, así como si se detectase alguna deficiencia cuali-cuantitativa en el producto.
- 5.8. A fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de efectividad y/o residualidad ofertada, posteriores a la distribución de los productos y dentro de los siguientes 12 meses, se realizarán bioensayos (de acuerdo a los protocolos de la OMS) según el ítem que corresponda. Las mencionadas pruebas estarán a cargo del INS o de laboratorios de entomología regional de DIRESA o GERESA que defina el INS y se realizarán en presencia de un representante de la DIGESA y el INS de ser el caso. El CENARES comunicará al proveedor el cronograma de las evaluaciones y de considerar pertinente su asistencia éste deberá comunicarle al CENARES su asistencia.
- 5.9. Con relación a la cantidad de estudios, se realizará un estudio por ítem adjudicado; las sedes de los estudios serán coordinadas con el INS pudiendo realizarse en cualquiera de las siguientes macro regiones según presencia de vector:

- a) Macro Región Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca
- b) Macro Región Oriente: Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Macro Región Centro: Ancash, Lima, Pasco, Huánuco
- d) Macro Región Sur: Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Ayacucho

## 6. RECLAMOS

6.1. Si se presentara reclamos por parte del usuario final sobre la calidad del lote o lotes entregados y antes de proceder a una prueba dirimente, la DIGESA realizará las verificaciones en lo que corresponda a la evaluación de los equipos de aplicación, dilución utilizada, técnica de aplicación, susceptibilidad del vector frente al ingrediente activo, entre otros.

6.2. De ser el caso, y las verificaciones arriba detalladas sean las correctas, el INS procederá a realizar las pruebas dirimientes correspondientes, las cuales serán ejecutadas en las DIRESA/GERESA/DIRIS que haya presentado el reclamo. El CENARES comunicara al proveedor el cronograma de las pruebas, todos los costos que demanden las pruebas serán asumidas por el proveedor

## 7. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

### 7.1 De las condiciones de entrega:

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en la Droguería del CENARES, copia simple de los documentos siguientes:

- a) Orden de compra – Guía de internamiento (copia). En el almacén CENARES se deberá verificar si los productos corresponden las características, unidad de medida y forma de presentación a lo señalado en la orden de compra.
- b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote. El Jefe del almacén de destino o el representante designado deberá cotejar las cantidades que se indican en la Guía de Remisión del contratista contra el Pedido Comprobante de Salida – PECOSA y con el número de bienes recepcionados en el almacén.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo 01**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Copia simple de la Autorización Sanitaria o Certificado de Autorización Sanitaria vigente.
- e) Copia del Certificado de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la norma correspondiente, por cada lote entregado. El Jefe de almacén destino o el representante designado deberá constatar si el protocolo de Análisis declara la conformidad del producto, su vigencia y si corresponde el/los lote (s) que entrega.
- f) Declaración Jurada donde se especifique las condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución (**Anexo N° 03**)



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





- g) Acta de verificación Cualitativa – Cuantitativa (original + 3 copias). (**Anexo N° 04**). El jefe de almacén de destino o representante designado deberá determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes.

De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación en el Acta de recepción y conformidad, el contratista deberá subsanar, reponer y/o reemplazar el/los bienes observados (s), dentro del plazo de días calendarios, sin alteración del plazo de entrega ofertados y sin perjuicio de aplicar las sanciones por mora correspondiente.

- h) Copia del Acta de Muestreo emitido por el INS. (**Anexo N° 02**)  
i) PECOSA (s) suscrita (s) por el responsable del almacén de logística del punto destino.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

## 7.2 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 04**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

## 8. DEL PAGO

La Entidad realizará un único pago a favor del contratista, previa conformidad del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES después de recepcionado el bien.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 04**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Conformidad otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Jirón Nazca N° 548 - Jesús María, en el Horario de: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 9. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

## 10. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 11. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar los siguientes documentos:

### 11.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Al momento de la presentación de la propuesta el postor deberá entregar los documentos siguientes en idioma español:

- Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (**Anexo N° 05**).
- Certificado de Aseguramiento de la Calidad (Informes de Ensayo):

Documentación técnica, certificados o controles de calidad del producto ofertado expedido por el Instituto Nacional de Salud (INS) u otro Organismo de Certificación de Productos debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), entregado por el fabricante, el cual deberá tener una antigüedad máxima de 3 meses de emitido por el laboratorio e indicaran el método analítico utilizado, contado a la fecha de presentación de propuestas.

- Certificado de Análisis de Origen:

Documento que describe en forma cualitativa – cuantitativa la presencia del ingrediente activo en el producto ofertado por el productor o por el laboratorio acreditado del país de origen.

- Método Analítico del producto ofertado:

Documento que describe y determina los procedimientos y métodos para evaluar el ingrediente activo del producto ofertado:

- Métodos de evaluación físico – químico
- Método de determinación del ingrediente activo
- Rangos máximos y mínimos de concentración del ingrediente activo en el producto.
- Clasificación e información <https://extranet.who.int/pqweb/vector-control-products/prequalified-product-list>)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





**11.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
CAPACIDAD LEGAL  
HABILITACIÓN**

Resolución vigente de Autorización Sanitaria para la importación y comercialización de producto plaguicida, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas. emitido por DIGESA

**12. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS**

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de treinta (30) días y sin costos para la Entidad.
- EL CENARES, otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.  
El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

El CENARES debe entregar el monto solicitado dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

- Previo acuerdo con el contratista, la Entidad podrá realizar variaciones a la presentación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/u otros productos sanitarios, siempre y cuando dichas variaciones se encuentren autorizados en el registro sanitario del producto ofertado, según corresponda. Asimismo, se podrán realizar variaciones al logotipo; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 160 de su Reglamento, lo cual deberá ser analizado por la Entidad en cada caso en particular, debiendo solicitar dicha variación a través de la mesa de partes de cada Entidad

Se adjuntan los anexos siguientes:

**Anexo N° 01:** Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

- **Anexo N° 02:** Acta de muestreo.
- **Anexo N° 03:** Documentación que acredita el cumplimiento de condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución.
- **Anexo N° 04:** Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- **Anexo N° 05:** Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





ANEXO N° 01

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.**

.....  
Nomenclatura y nombre del proceso de selección

El que se suscribe, don ....., identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N° ..... DECLARO BAJO JURAMENTO *"Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición"* en representación del .....(Consortio) ..... los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la (.....Nombre Y número de Proceso)

*El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.*

*El presente documento es válido para todas las entregas, incluidas las que puedan proceder por prestaciones adicionales o complementarias.*

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

Lima,..... de.....del.....



.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor





**ANEXO N° 02**

**ACTA DE MUESTREO N° .....**

[consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: ..... Hora: ..... Número de entrega: .....  
 Proveedor: .....  
 Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:  
 .....

Participantes (nombre y representación):  
 .....  
 .....

Datos del Producto:

Nombre y concentración: .....  
 DCI: .....  
 Forma Farmacéutica: .....  
 Forma de Presentación: .....  
 Fabricante: .....  
 País: .....  
 N° de Autorización Sanitaria: .....

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección): .....  
 N° total de unidades a entregar: .....  
 N° total de lotes a entregar: ..... correspondiente a entrega .....

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:  
 .....

El proveedor entrego al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:.....  
 .....

Firma y Sello del Representante del Proveedor

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DISTRIBUCION

[Consignar nomenclatura del proceso]

Señores
(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
(Número de proceso de selección)

Presente.-

El que se suscribe, don / doña ..... identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de ..... con R.U.C. N° ..... DECLARO BAJO JURAMENTO la información que a continuación se detalla respecto a las condiciones especiales de embalaje del:

ÍTEM N° : .....

DENOMINACIÓN: .....

Condiciones Especiales de Embalaje:

- 1.
2.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





**ANEXO N° 04**  
**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRODUCTOS – N° .....**  
**(ACTA DE VERIFICACIÓN CUALITATIVA - CUANTITATIVA)**

Fecha: .....

Proveedor	
Tipo de adjudicación	
PECOSA N°	
Contrato N°	
Orden de compra/Entrega/Mes	
Destino	

En la fecha, los representantes del, **ALMACÉN DESTINO** y **EL PROVEEDOR**, proceden a dar conformidad a los siguientes productos:

Ítem	Descripción producto (SIGA)	Descripción producto (DCI)	Presentación	Fabricante	N° de Registro sanitario	N° de Certificado de análisis	Cantidad	LOTE	
								N°	F.V.

OBSERVACIONES


Una vez finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.



Sello del Jefe de Saneamiento Básico

Firma y Sello del Representante  
 ALMACÉN

Firma y Sello del Representante  
 del Proveedor

Nota.: Copia para el "Proveedor", Copia para el Almacén CENARES.





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
(Número de proceso de selección)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la **(objeto de contratación del proceso)**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024